

**Novena.— Formalización del contrato.**

El contrato y, en su caso, la prórroga o prórrogas que se acuerden deberán formalizarse por escrito en el modelo oficial a que se refiere el artículo 2.2 del Decreto 1989/1984, de 17 de Octubre.

**Décima.— Funciones.**

Las funciones que corresponderán al contratado serán las que del artículo 11 del Estatuto de Personal y Reglamento de Régimen interno y Gobierno Interior de la Secretaría de la Cámara se deducen para los Letrados de la Diputación General y, en concreto, para el Director de Gobierno Interior.

**Undécima.— Jornada de trabajo.**

La jornada de trabajo será la establecida para el personal de la Diputación General en régimen de plena dedicación.

**Duodécima.— Duración del contrato.**

El contrato tendrá una duración de 6 meses a contar desde la fecha del otorgamiento del correspondiente contrato prorrogable hasta un máximo de 3 años.

En todo caso, el contrato quedará resuelto automáticamente cuando la plaza ocupada por el contratado pase a ser ocupada en propiedad por funcionario.

**Decimotercera.— Retribuciones.**

El contratado percibirá la retribución correspondiente a la categoría de Titulado Superior establecida en el convenio colectivo para el personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja y será afiliado al régimen general de la Seguridad Social.

**Decimocuarta.— Publicidad.**

La presente convocatoria y las bases que la rigen se publicarán en el B.O.D.G. y B.O.R. y anuncios de la misma en los diarios de mayor circulación en la Comunidad Autónoma.

Asimismo, se dará noticia de las mismas a la correspondiente oficina de Empleo a los efectos prevenidos en el artículo 2.1 del Decreto 1989/1984, de 17 de Octubre.

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UN LETRADO AL SERVICIO DE LA DIPUTACION GENERAL**

CONVOCATORIA DE FECHA: .....  
B.O.D.G.: .....  
B.O.R.: .....

1º apellido: .....  
2º apellido: .....  
Nombre: .....  
D.N.I. núm.: .....  
Domiciliado en: ..... D.P.: ..... Provincia: .....  
Calle/plaza: .....  
Teléfono: .....

deseando tomar parte en las pruebas selectivas para la contratación laboral temporal de un Letrado al servicio de la Diputación General, convocadas por la Meda de la Cámara en sesión de .....

**MANIFIESTA**

- a) Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la referida convocatoria.
- b) Que alega como méritos los relacionados en el documento adjunto a esta instancia haciéndoles acompañar de la documentación acreditativa pertinente.
- c) Que, en caso de ser propuesto por la Comisión de Selección, presentará la documentación establecida en la base undécima de la convocatoria y en el plazo fijado en la misma.

**SOLICITA**

Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia.

En ....., a ..... de ..... de 1989.

(Firma del solicitante)

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION GENERAL.

**RELACION DE MERITOS**

Se alegan los siguiente méritos documentalmente acreditados.

- A) CALIFICACIONES Y TITULOS ACADEMICOS.  
.....  
.....  
.....
- B) TITULACIONES PROFESIONALES.  
.....  
.....  
.....
- C) EXPERIENCIA PROFESIONAL AL SERVICIO DE LAS CORTES GENERALES, ASAMBLEAS LEGISLATIVAS DE COMUNIDADES AUTOMAS, ORGANOS O ADMINISTRACIONES PUBLICAS.  
.....  
.....  
.....
- D) PUBLICACIONES, PONENCIAS, COMUNICACIONES Y SIMILARES PRESENTADAS A CONGRESOS O CONFERENCIAS.  
.....  
.....  
.....
- E) IDIOMAS.  
.....  
.....  
.....
- F) OTROS MERITOS.  
.....  
.....  
.....

En ....., a ..... de ..... de 1989.

**III. Otras disposiciones**

**A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

*Decreto 48/1989, de 13 de Octubre, por el que se declara la urgente ocupación de los derechos necesarios para la ejecución del proyecto de ampliación del Teatro Bretón de los Herreros, en expediente de expropiación forzosa instruido por el Ayuntamiento de Logroño*  
III.A.378

Para la ejecución del denominado "Proyecto de ampliación del Teatro Bretón de los Herreros", el Ayuntamiento de Logroño precisa extinguir determinados derechos de arrendamiento de negocio de espectáculos que

afectan a locales del edificio número 8 de la Avenida de Portugal de la ciudad. Con este objeto se ha instruido expediente de expropiación forzosa al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 y en los artículos 90 y 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, solicitándose de la Comunidad Autónoma la declaración de la urgencia de ocupación, según lo previsto en el artículo 52 de aquella Ley.

Por lo expuesto, atendiendo a las razones de urgencia alegadas por el Ayuntamiento de Logroño, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Administraciones Públicas y previa deliberación de sus miembros, en su reunión del día 13 de Octubre de 1989, acuerda aprobar